



**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica del Desempeño al Programa Presupuestario “Nuevas Organizaciones de la Sociedad”	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 29/03/2023	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 11/12/2023	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la Unidad Administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Fernando Aarón Acosta García	Unidad Administrativa: Unidad de Planeación, Apoyo Jurídico e Igualdad de Género
1.5 Objetivo general de la evaluación: Identificar el cumplimiento de los indicadores de gestión durante el ejercicio fiscal 2022, para determinar acciones de mejora que garanticen el logro de metas y objetivos del programa presupuestario “Nuevas Organizaciones de la Sociedad”.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: • Interpretar los resultados y productos del programa presupuestario, mediante el análisis de indicadores de gestión, así como los hallazgos relevantes derivados de otras evaluaciones. • Comparar el cumplimiento de metas a través de los años, para determinar las áreas de oportunidad y tomar acciones necesarias para el fortalecimiento de su gestión. • Detallar en un diagnóstico, la situación interna y externa del programa presupuestario para determinar los Aspectos Susceptibles de Mejora. • Analizar la cobertura y el presupuesto del programa. • Determinar la calidad en la información, resultados e impacto con que han sido empleados los recursos destinados en el programa presupuestario. • Identificar acciones de mejora en la gestión y congruencia entre el programa y proyecto presupuestario, a través de un análisis de indicadores mediante la metodología de los criterios CREMA. • Brindar a la dependencia un panorama general de la efectividad del Programa Presupuestario, que facilite la toma de decisiones.	





**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La evaluación se llevará a cabo dando cumplimiento a lo dispuesto en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México.

El desarrollo de misma será una valoración sintética del desempeño del programa presupuestario “Nuevas Organizaciones de la Sociedad” durante el año 2022, mostrando el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas mediante el análisis de indicadores de gestión, así como la información relevante, útil, rigurosa y homogénea, entregada por la unidad administrativa encargada del Programa; información que servirá para la toma de decisiones. La evaluación se realizará bajo una metodología combinada de trabajo de gabinete y métodos de análisis cuantitativo y cualitativo para la recolección, observación, interpretación y presentación de la información obtenida como producto del análisis.

Las fuentes principales de información serán las siguientes:

- **Revisión documental:** Involucra la colecta, organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos normativos, administrativos y técnicos, evaluaciones similares realizadas anteriormente y demás documentos públicos relacionados con el Pp a evaluar

Con esta evaluación, se obtendrán datos mediante un informe y un reporte ejecutivo que integrará los temas siguientes:

1. **Resultados.** Avance en la atención del problema o necesidad por la que fue creado el programa.
2. **Productos.** Avance en la entrega de servicios en el área de enfoque y el ejercicio presupuestal.
3. **Presupuesto.** Cambios en los recursos ejercidos por el programa en el ejercicio fiscal evaluado y anteriores.
4. **Área de enfoque.** Definición, cuantificación y localización geográfica.
5. **Seguimiento de aspectos susceptibles de mejora.** Avance en los compromisos de mejora previamente definidos en evaluaciones anteriores.

Instrumentos de recolección de información:

- **Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros_X_ Especifique:** Revisión documental: Involucra la colecta, organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos normativos, administrativos y técnicos, evaluaciones similares realizadas anteriormente y demás documentos públicos relacionados con el Pp a evaluar

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Con esta evaluación, se obtendrán datos mediante un informe y un reporte ejecutivo que integrará los temas siguientes:

1. **Resultados.** Avance en la atención del problema o necesidad por la que fue creado el programa.
2. **Productos.** Avance en la entrega de servicios en el área de enfoque y el ejercicio presupuestal.
3. **Presupuesto.** Cambios en los recursos ejercidos por el programa en el ejercicio fiscal evaluado y anteriores.
4. **Área de enfoque.** Definición, cuantificación y localización geográfica.

Seguimiento de aspectos susceptibles de mejora. Avance en los compromisos de mejora previamente definidos en evaluaciones anteriores.





**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

- De los cinco indicadores reportados en la MIR, la línea base no es clara, en virtud de que sus elementos no son consistentes entre sí y no permiten tener un punto de referencia para dar seguimiento al objetivo del Pp y así brindar información respecto de la situación inicial.
- Por lo que respecta a los indicadores identificados con las nomenclaturas 809, 810, 827 y 831, fue posible determinar que la frecuencia de medición o la periodicidad con que se realiza la medición de cada uno de los indicadores no es adecuado, toda vez, son de actividades o procesos, ámbitos de desempeño que se miden de manera mensual y trimestral.
- El Pp no tiene definida una población, pero si se identificaron dos áreas de enfoque, a través de las cuales este programa permite la cercanía de la DGCyES con la ciudadanía: 7 Delegaciones Regionales de Contraloría Social y Participación Ciudadana y los Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia COCICOVI.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas, capítulos o apartados de los TdR utilizados para la evaluación.

2.2.1 Fortalezas:

- La Secretaría de la Contraloría cuenta con la estructura para atender lo relativo Pp “Nuevas organizaciones de la sociedad”.
- De forma mensual, la Unidad Ejecutora realiza un monitoreo sistemático al cumplimiento de los indicadores, en los que se pueden detectar posibles desviaciones o incumplimiento de acuerdo con los objetivos del Pp.
- Las personas servidoras públicas adscritas a las Delegaciones de Contraloría y Evaluación Social, se encuentran capacitadas para la impartición de las pláticas en dicha materia.
- Los COCICOVI con tareas de vigilancia, supervisión, evaluación y seguimiento se integran de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Secretaría de la Contraloría y cumplen con el objetivo del programa.
- A fin de contribuir a un Gobierno capaz y responsable establecido en el PDEM para el ejercicio fiscal en análisis, la Secretaría de la Contraloría garantizó, a través de sus acciones la participación ciudadana, dando atención a los 125 municipios que conforman el Estado de México.
- Se cuenta con un marco jurídico – administrativo suficiente para la operación del Pp.

2.2.2 Oportunidades:

- Continuar fortaleciendo la participación de los jóvenes estudiantes en el Programa de Contraloría Social.
- Incrementar la participación ciudadana en la vigilancia y control de obras, programas y servicios.
- Continuar favoreciendo la transparencia en las acciones de gobierno, a fin de generar la confianza de la ciudadanía en el quehacer de las instituciones públicas.
- Habilitar diversos medios de verificación suficientes y disponibles para la consulta de la información, así como para el cálculo de los indicadores y su réplica.





**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

- Por lo que respecta a las características económicas del Pp, identificar un medio de control relacionado con el gasto operativo que genera en la obtención de la información de sus medios de verificación.
- Realizar el análisis correspondiente de la dimensión de los indicadores, ya que éstos responden a la medida en que la institución cumple con los objetivos estratégicos, sin considerar necesariamente los recursos asignados para ello.
- Realizar una evaluación de impacto, con el fin de descubrir hallazgos directamente relacionados con el Fin y el Propósito del programa, y que pueda proporcionar información suficiente de satisfacción del Pp entre la ciudadanía, de acuerdo a los Criterios Generales para el Análisis de Factibilidad de Evaluaciones de Impacto en Programas Presupuestarios del Estado de México.

2.2.3 Debilidades:

- Los alcances del Programa de Contraloría Social se encuentran limitados, toda vez que las revisiones de los programas por parte de la ciudadanía se encuentran condicionados a la solicitud de las diversas entidades gubernamentales.
- El presupuesto asignado para la ejecución de este Programa, se encuentra limitado para su operación en el suministro de combustible y a la disponibilidad de vehículos en buenas condiciones para visitar a los diferentes municipios del Estado de México.
- La Dirección General de Contraloría y Evaluación Social y sus delegaciones regionales cuentan con plazas vacantes, atrasando el cumplimiento de las acciones de Contraloría Social ya que las contrataciones del personal se encuentran sujetas a un proceso de selección y evaluación por parte de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.

2.2.4 Amenazas:

- Las acciones del programa de contraloría social, se encuentra supeditado a las relaciones con los ayuntamientos, los cuales no siempre cuentan con la apertura para que éste se incluya en sus actividades.
- El programa se encuentra relacionado directamente con la ciudadanía, por ello cuando existe alguna situación político - social, se instruye la suspensión temporal de las actividades en la zona afectada, para salvaguardar la integridad de los contralores sociales.
- Algunas personas de que se ostentan como contralores sociales, realizan actividades indebidas relacionadas con la vigilancia, control y seguimiento de las obras públicas y programas sociales, dificultando la ejecución de estas, debiendo implementar acciones de control no programadas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

1. Con relación al aspecto cuantitativo, de acuerdo con el Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal en análisis, en su apartado 2.4.2.4.2 Indicadores, Paso 5, Subtítulo Parámetros de asignación de color de acuerdo con el Desempeño obtenido de los indicadores emitido por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, se advierte que los cinco indicadores que se analizaron, de acuerdo con su nivel de cumplimiento, se situaron dentro del criterio de color verde, es decir, los mismos presentan una operación exitosa por





**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

lo que se considera pertinente continuar con el mismo método de ejecución para mantener su nivel de funcionamiento.

2. Por lo que respecta al análisis cualitativo, en la construcción de los indicadores, es posible apreciar que los nombres de éstos son de fácil interpretación ya que utilizan conceptos simples, sin que estos sean especializados, además de que son congruentes con la fórmula de cálculo, con excepción del Indicador con la nomenclatura 827; sobre el mismo, se sugiere ajustar la fórmula de cálculo a lo que se pretende medir. Por otra parte, se observa que las unidades de medida establecidas son adecuadas, de conformidad con el Catálogo de Unidades de Medida del Sistema de Planeación y Presupuesto del Gobierno del Estado de México (SPP).
3. Es importante tener en cuenta que la información provista por los indicadores debe permitir medir su desempeño y brindar información para que los responsables del programa puedan tomar decisiones para mejorar su gestión y sus resultados, derivado de esta información y posterior al análisis del indicador 831, se sugiere proporcionar mayor información sobre las variables que lo construyen, especificando que son variables compuestas por dos o más metas.
4. Se destaca también que los indicadores son relevantes al tener una relación directa con el objetivo del Pp, ya que proveen información sobre la esencia de lo que se pretende medir, además están asociados a metas específicas de acuerdo con la frecuencia de medición establecida en los mismos.
5. Con relación a la línea base de los propios indicadores, se desprenden valores específicos dentro de las fichas técnicas de diseño y seguimiento como lo es el “cumplir al 100% la meta comprometida con la finalidad de involucrar a la ciudadanía en el quehacer público”, la cual no define “el valor del indicador que se establece como punto de partida para evaluarlo y darle seguimiento”¹ tal y como lo estipula la Guía para el Establecimiento y Cálculo de Líneas Base y Metas emitida por el CONEVAL. En este orden de ideas, y en congruencia con las recomendaciones emitidas en el apartado 4. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), se sugiere establecer como línea base el número de visitas de seguimiento a obras públicas y programas sociales alcanzadas en el periodo inmediato anterior para, de esta forma, mantener un indicador monitoreable. Asimismo, se advierte que la línea base que integran los indicadores antes referidos, son congruentes con el sentido ascendente o descendente de éstos.
6. Aunado a lo anterior, los indicadores en análisis cuentan con metas específicas y que determinan de manera adecuada el año en que se tendrían que alcanzar las mismas.
7. Por cuanto hace a la periodicidad del cálculo que corresponde a cada indicador, fue posible determinar que, al ser medibles de manera trimestral, la periodicidad del cálculo sí corresponde a nivel del indicador, sugiriendo continuar con su medición de manera frecuente.
8. Con base en el análisis exhaustivo realizado y en las evidencias documentales con las que se cuenta, se llegó a la convicción de que el Pp no tiene definida una población, pero si identificó dos áreas de enfoque, a través de las cuales este programa permite la cercanía de la DGCyES con la ciudadanía: 7 Delegaciones

¹ Disponible para su consulta en:

https://www.coneval.org.mx/coordinacion/Documents/monitoreo/metodologia/guia_lineas_base_metas.pdf





**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

Regionales de Contraloría Social y Participación Ciudadana y los Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia COCICOVI.

9. Finalmente, se observó que cada uno de los indicadores de gestión, son únicos y están asociados a sus objetivos; del mismo modo miden la dimensión, ámbito y aspectos de manera diferente a los demás indicadores que se asocian al objetivo del Pp.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1. Por lo que respecta a las características económicas del Pp, identificar un medio de control relacionado con el gasto operativo que genera en la obtención de la información de sus medios de verificación.
2. Realizar el análisis correspondiente de la dimensión de los indicadores, ya que éstos responden a la medida en que la institución cumple con los objetivos estratégicos, sin considerar necesariamente los recursos asignados para ello.
3. Realizar una evaluación de impacto, con el fin de descubrir hallazgos directamente relacionados con el Fin y el Propósito del programa, y que pueda proporcionar información suficiente de satisfacción del Pp entre la ciudadanía, de acuerdo a los Criterios Generales para el Análisis de Factibilidad de Evaluaciones de Impacto en Programas Presupuestarios del Estado de México.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Fernando Aarón Acosta García

4.2 Cargo:

Titular de la Unidad de Planeación, Apoyo Jurídico e Igualdad de Género

4.3 Institución a la que pertenece: Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México

4.4 Principales colaboradores:

- Alejandro Gutiérrez Malváez. Director de Planeación y Desarrollo Administrativo.
- Leticia Rosales Flores. Directora de Evaluación.
- Noé Jaramillo Lujano. Subdirector de Información.
- María Josefina Jiménez Torres. Lideresa “A” de Proyecto.
- Constantino Juan Olmos Martínez. Supervisor Especializado en Avance de Obra
- Porfirio Alarcón Madero. Jefe “B” de Proyecto.
- Julio Eduardo Acosta Romero. Auditor de la Contraloría.
- Ricardo Jacob Martínez Contreras. Supervisor Especializado en Avance de Obra.
- José Eduardo Xique Torres. Abogado Dictaminador.
- Cintia Olivos Muñoz. Lideresa “A” de Proyecto.

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: fernando.acosta@secogem.gob.mx

4.6 Teléfono (con clave lada): 722 275 67 00 Ext. 6557

5. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO





**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

5.1 Nombre del Programa presupuestario evaluado: Nuevas Organizaciones de la Sociedad	
5.2 Siglas: NOS	
5.3 Ente público coordinador del Programa presupuestario: Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.	
5.4 Poder público al que pertenece el Programa presupuestario: Poder Ejecutivo ☒ Poder Legislativo___ Poder Judicial___ Ente Autónomo___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece el Programa presupuestario: Federal___ Estatal ☒ Local___	
5.6 Nombre de la Unidad Administrativa y del titular a cargo del Programa presupuestario.	
5.6.1 Nombre de la Unidad Administrativa a cargo del Programa presupuestario: Dirección General de Contraloría y Evaluación Social	
5.6.2 Nombre del titular de la Unidad Administrativa a cargo del Programa presupuestario (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clavelada): Félix Acuña Alvarado felix.acuna@secogem.gob.mx 722 275 67 00 Ext. 6591	
Nombre: Félix Acuña Alvarado	Unidad Administrativa: Dirección General de Contraloría y Evaluación Social

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___
6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar) ☒ No Aplica
6.2 Unidad Administrativa responsable de contratar la evaluación: No Aplica
6.3 Costo total de la evaluación: No Aplica
6.4 Fuente de Financiamiento: No Aplica

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación:
https://portal.secogem.gob.mx/evaluacion-programas-presupuestarios
7.2 Difusión en internet del formato:
https://portal.secogem.gob.mx/evaluacion-programas-presupuestarios

